



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE GUARDARROPIA PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN Y SUS PEDANÍAS (ALBACETE) Y FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, siendo las nueve horas (09:00) del día 18 de junio de 2019, convocados de forma reglamentaria, se reúnen:

- **Presidente:** D. Fernando **IZQUIERDO SÁNCHEZ.**
- **Secretaria:** D^a. Gema **CIUDAD SEVILLA.**
- **Vocal:** D^a. M^a Rosa **ARMERO VALERA.**
- **Vocal:** D Ángel **HUEDO DEL VALLE**
- **Vocal:** D. María Fernanda **PARRA CAÑADAS.**

Reunidos los Sres/as antes mencionados, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo comentado, acuerdan proceder a examinar la documentación de méritos alegados por los solicitantes y comprobar la documentación aportada.

Aclaraciones.- Según la Base Sexta la baremación del proceso es la siguiente:

El sistema de selección de los aspirantes será el de **concurso**, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia Profesional: se valorará la experiencia profesional hasta un máximo de **7 puntos**, en los siguientes términos:

- Experiencia en la misma o similar categoría profesional, en una Administración Local: 1 punto por mes.
- Experiencia en la misma o similar categoría profesional, en otras Administraciones Públicas: 0,75 puntos por mes.
- Experiencia en la misma o similar categoría profesional, en cualquier otro Centro, Entidad o Empresa: 0,50 puntos por mes.

B) Formación: se valorará la formación hasta un máximo de **5 puntos**, en los siguientes términos:

- Titulaciones Académicas relacionadas con la categoría convocada diferente a la exigible para el acceso: 1 punto cada una.
- Cursos relacionados con las funciones de la categoría convocada y acerca de la materia de prevención de riesgos laborales:
 - a) Menos de 20 horas: 0,10 puntos por curso.
 - b) De 20 a 30 horas: 0,20 puntos por curso.
 - c) De 31 a 60 horas: 0,30 puntos por curso.
 - d) De 61 a 150 horas: 0,50 puntos por curso.
 - e) De 151 a 300 horas: 0,70 puntos por curso.
 - f) De más de 300 horas: 1 punto por curso.

No se tendrán en cuenta los méritos no justificados.

En caso de empate en la valoración se resolverá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional.
2. Mayor puntuación en el apartado de formación.

De persistir el empate tras la aplicación de los anteriores criterios se resolverá por sorteo.





A la vista de la documentación recibida se propone la Alcaldía como órgano de contratación la siguiente relación ordenada por orden de puntuación de los solicitantes para conformar la bolsa de trabajo:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A) Experiencia	B) Formación	TOTAL
1	ROMERO CANO JENNIFER	48.*5*.4**X	3	0	3
2	GARCIA CORREOSO DOLORES	07.*4*.9**J	1	0	1
3	MADRONA MONDEJAR MARIA ROSARIO	48.*5*.7**A	0	0,3	0,3
4	MARTIN DEL RAMO CARLOS	47.*5*.4**X	0	0,2	0,2
5	NAVARRO SORIANO, FRANCISCO	29.*6*.1**B	0	0,2	0,2
6	LOPEZ SORIA JULIAN	47.*8*.8**R	0	0,2	0,2
7	GARCIA SANCHEZ RAMON	44.*8*.4**R	0	0,1	0,1
8	PADILLA MADRONA DOLORES	05.*5*.8**E	0	0	0
9	CARRETERO ANTÓN RAÚL	48.*5*.7**H	0	0	0
10	LOPEZ MARTINEZ FUENSANTA	47.*5*.8**C	0	0	0
11	MORENO DIAZ JESUS	47.*4*.3**J	0	0	0
12	GARCIA CANO MARIA DOLORES	49.*1*.5**V	0	0	0
13	NAVARRO CASTILLO ANA ROSA	47.*8*.0**E	0	0	0
14	ATIENZAR RODENAS MARIA DOLORES	44.*8*.4**R	0	0	0
15	SANCHEZ NAVARRO LUCIA	49.*1*.8**D	0	0	0
16	GONZALEZ ANDREU JORGE	77.*9*.9**A	0	0	0
17	CEBRIAN SANCHEZ NIEVES	05.*4*.4**Q	0	0	0
18	ALCARAZ LOPEZ MARIA LUZ	48.*5*.1**F	0	0	0
19	SANCHEZ GARCIA VICTORIA	49.*1*.5**D	0	0	0
20	ALCAZAR ESCAMEZ ROSARIO	43.*9*.3**H	0	0	0
21	MOROTE ALBUJER MARIA NIEVES	48.*9*.5**Z	0	0	0
22	LERMA RODRIGUEZ MARCOS	49.*1*.1**N	0	0	0
23	CASTELLANOS RAMIREZ VERONICA	47.*8*.1**J	0	0	0
24	GARCIA RUBIO NIEVES	49.*1*.5**S	0	0	0
25	SERRANO CEBRIAN ANA	48.*5*.5**S	0	0	0
26	MADRONA MONDEJAR MARIA DOLORES	48.*5*.7**W	0	0	0
27	CARRETERO ANTÓN RUBÉN	49.*1*.0**Z	0	0	0
28	ALFARO GONZALEZ NEREA	49.*0*.9**V	0	0	0
29	CORTIJO ALCAZAR DANIEL	47.*9*.5**W	0	0	0
30	ALCANTARA SIELVA MANUEL	48.*6*.5**F	0	0	0
31	DOMINGUEZ FLORES DANIEL	47.*6*.8**K	0	0	0
32	GARCÍA TÁRRAGA ANGELES	53.*4*.2**S	0	0	0

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Según se refleja en la Base Sexta que rige el proceso selectivo y una vez que se produce un empate en la puntuación final en las posiciones cuarta, quinta y sexta, y por otra parte de la octava a la trigésimo segunda, y al no existir diferencias en ningún caso entre los apartados A y B, se realizó el sorteo establecido, de forma que el orden de las posiciones comentadas tras el sorteo es el que aparece reflejado en la relación anterior.

En la relación anterior se ha incluido y valorado la solicitud de D. Francisco Navarro Soriano, que no aparecía en la relación provisional publicada el pasado día 12 de junio de 2019, tras comprobar que reunía los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, ya que la misma fue presentada en el Registro Único de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo de la Oficina de Empleo de Caudete el día 7 de junio de 2019, aunque esta fue recibida en el Registro del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón con fecha 13 de junio de 2019.

Una vez publicada el acta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Chinchilla, se dispondrá de un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente da por terminada la reunión a las 09:30 horas del 18 de junio de 2019, y en prueba de conformidad con lo acordado, se firma la presente

EL PRESIDENTE
FIRMA DIGITAL AL MARGEN

LA SECRETARIA
FIRMA DIGITAL AL MARGEN

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

